

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE que durante el año 2022 los Organismos Municipales deberán exhibir cartelera y difundir en su portal web la leyenda "50° Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue"



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 22 de Febrero de 2022

Nota 22/2022

A la Presidenta del Concejo Deliberante

De la Ciudad de Neuquén

Sra. ARGUMERO CLAUDIA

SU DESPACHO

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de **ORDENANZA** adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

El "50° Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue". Y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 1965 durante la primera gobernación del Estado Provincial a cargo de don Felipe Sapag, la Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén a través de la Ley N° 414, sancionó la creación de la Universidad del Neuquén,

Que el objeto de la creación fue evitar la emigración de estudiantes hacia Buenos Aires o Córdoba, fomentar la radicación de profesores, generando así mayores oportunidades a aquellos que por razones económicas no podían trasladarse; propiciando el auge y crecimiento de nuestra provincia y de la región;

Que dicha unidad académica inició sus actividades en la Escuela Piloto N°1, ubicada en esquina de calles Salta y Belgrano, trasladándose posteriormente al predio que actualmente ocupa a partir de la donación de las tierras por parte de la Municipalidad del Neuquén;

Que el 15 de julio de 1971, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó y promulgó, la ley N°19.117; por la cual se crea la Universidad Nacional del Comahue;

Que dicha ley dio por finalizado un largo reclamo y proceso de la comunidad educativa local, posibilitando el inicio del primer ciclo lectivo el 15 de marzo de 1972 que se extiende hasta nuestros días a través de una oferta educativa pública, gratuita y regional, de altísima calidad y prestigio internacional;

Que asimismo brinda a sus estudiantes numerosos beneficios que abarcan una amplia y variada gama de aspectos sociales y económicos en materia de becas, accesibilidad, asistencia psicopedagógica y asentamiento entre otros, para estudiantes de escasos recursos;

Que "atravesada" a lo largo de la historia por distintos períodos históricos, la Universidad Nacional del Comahue nunca dejó de funcionar; ofreciendo actualmente 78 carreras en sus distintas sedes distribuidas en las provincias de Río Negro y Neuquén;

Que la Universidad Nacional del Comahue, cumple 50 años formando profesionales para Neuquén, el país y el mundo; siendo la 1° Universidad Nacional Pública del Alto Valle de Río Negro y Neuquén-;

Que resulta importante acompañar la propuesta educativa que que día a día desarrolla la Institución, poniendo en altísimo valor el camino transitado y como una forma de agradecimiento al aporte en favor de las innumerables generaciones de habitantes.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

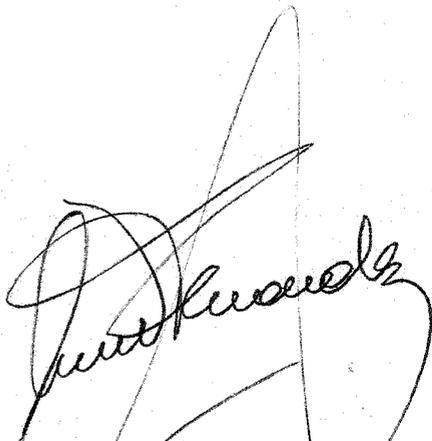
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) ESTABLECESE durante el año 2022 que en todas las áreas de atención al público dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Organismos de Control del Estado Municipal, se exhiba cartelera alusiva al "50º Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue", en reconocimiento y agradecimiento al valioso e histórico aporte en Educación, Ciencia, Tecnología e investigación efectuado a la comunidad toda por nuestra Casa de Altos Estudios.

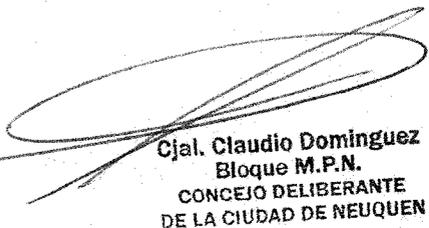
ARTÍCULO 2º) DISPÓNGASE durante el año 2022, que el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Organismos de Control del Estado Municipal, deberán difundir en su portal web en forma destacada leyenda alusiva de reconocimiento y agradecimiento a la Universidad Nacional del Comahue, en el marco de su "50º Aniversario".

ARTÍCULO 3º) El Órgano Ejecutivo Municipal podrá invitar a organismos públicos provinciales, nacionales, empresas privadas, Institutos Públicos de enseñanza de nivel superior y organizaciones de la Sociedad Civil con asiento en la ciudad, a adoptar idéntico criterio.

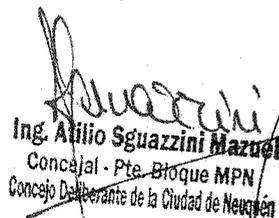
ARTÍCULO 4º): De Forma



Cjafa. Victoria Fernández
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



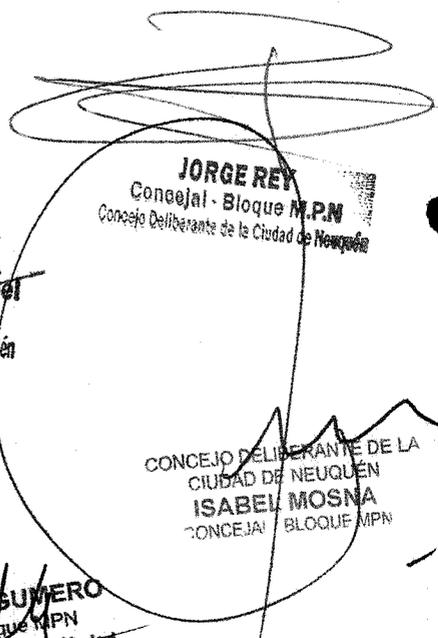
Cjal. Claudio Domínguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejaj - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CLAUDIA ARGUERO
Concejaj - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



JORGE REY
Concejaj - Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAJ BLOQUE MPN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO Nº 46940			
Fecha	22/2/22	Fojas	02
		Hora	12:55
Firma	Hercos		
Dirección General Legislativa			

22 02 2022	ENTRADA	17/2022
Ingresado en la [] caso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 0333-2022 o Nota Nº		
Recibió	Hercos	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma	[Signature]	

24/2/2022	Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
Nº	02/2022	
Pase a la Comisión		
Dcción Gral. Legislativa		